

Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 1490-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Subdirectora de Recursos Humanos, en oficio número DRH/O-1989-10-2011, de fecha 29 de octubre del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se deje sin efecto la autorización para contratar a las 4 personas que individualiza en el inciso 1 de dicho oficio, en los puestos de Oficinistas I (Personal Técnico de Atención a Ciudadanos, puestos de información durante el evento) del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, con números de plazas, partidas presupuestarias y funciones en los departamentos que se indican en el mismo, dispuesta en Acuerdo No. 1464-2011 y en sustitución de los mismos se contrate a las 4 personas que se indican en el inciso 2 del referido oficio, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

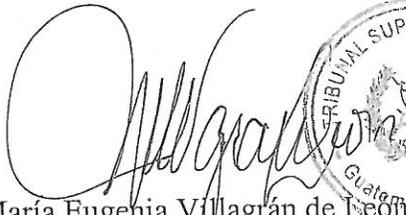
ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la autorización para contratar a las 4 personas que se individualizan en el inciso 1 del oficio número DRH/O-1989-10-2011, en los puestos de Oficinistas I (Personal Técnico de Atención a Ciudadanos, puestos de información durante el evento) del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plazas números E 4804, E 4805, E 4806 y E 4960, partidas presupuestarias y con funciones en los departamentos que se indican en el mismo, dispuesta en Acuerdo No. 1464-2011 de fecha 25 de octubre de 2011;

ARTÍCULO 2º: Autorizar la contratación de las 4 personas que se individualizan en el inciso 2 del oficio referido, en los puestos de Oficinistas I (Personal Técnico de Atención a Ciudadanos, puestos de información durante el evento) del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, a partir de la fecha de toma de posesión al 30 de noviembre de 2011, plazas números E 4804, E 4805, E 4806 y E 4960, partidas presupuestarias y con funciones en los departamentos que se indican en el oficio referido, del Programa "13 Elecciones 2011";

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día uno de noviembre de dos mil once.

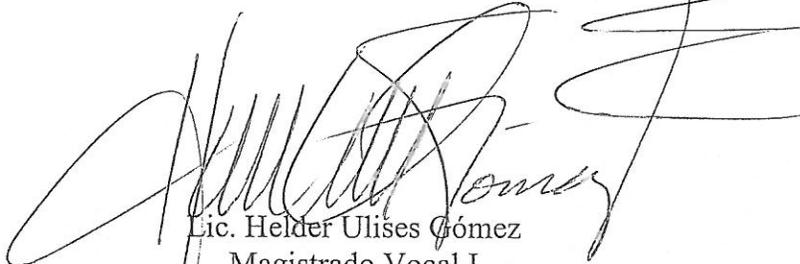
COMUNÍQUESE:

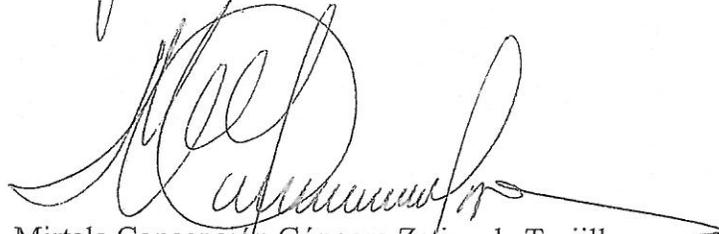

Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta

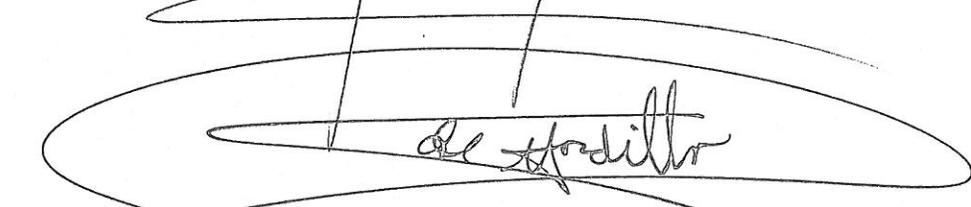




Tribunal Supremo Electoral


Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I

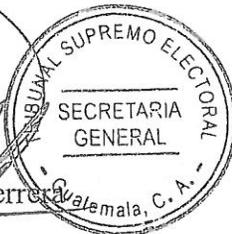

Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal II


Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal III


Lic. Marco Tulio Melini-Minera
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaria General





1490

DRH/O-1989-10-2011

Tribunal Supremo Electoral



Guatemala 29 de octubre de 2011

Doctora
María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta
Tribunal Supremo Electoral
Su Despacho



Señora Magistrada Presidenta:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a la necesidad en el servicio de contratar personal para que desempeñen funciones de atención a ciudadanos en los puestos de información durante la segunda elección presidencial del presente evento, ubicados en los diferentes departamentos de la República, expresada por el Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones.

Por lo respetuosamente se solicita a ese superior Despacho, su intervención ante el Tribunal Supremo Electoral, lo siguiente:

1. Dejar sin efecto la autorización para contratar a las personas descritas en el cuadro abajo consignado, para el puesto de Oficinista I (Personal Técnico de Atención a Ciudadanos, puestos de información durante el evento) del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración, con funciones en los departamentos de la República, en el número de plaza y mediante el Acuerdo que se indica.

No.	NOMBRE	DEPARTAMENTO	No. DE PLAZA	No. DE PARTIDA	Acuerdo
1	JHAKELYNE HIUSELY LÓPEZ VARGAS	Santa Rosa	E 4804	2011-11150023-13-17-101-11-022-4804	1464-2011
2	ANA LETICIA LÓPEZ FIGUEROA	Santa Rosa	E 4805	2011-11150023-13-17-101-11-022-4805	1464-2011
3	KARLA SUSSETH CÁRCAMO MEDINA DE CORDERO	Santa Rosa	E 4806	2011-11150023-13-17-101-11-022-4806	1464-2011
4	JESSICA LISBETH TORRES MAYORGA	Chiquimula	E 4860	2011-11150023-13-17-101-11-022-4860	1464-2011

2. Autorización de contratación, bajo el renglón 022 del presupuesto específico para el evento "Elecciones Generales 2011", en los puestos Oficinista I (Personal Técnico de Atención a Ciudadanos, puestos de información durante el evento) del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración, a los señores, en los números de plaza y número de partida presupuestaria, para que desempeñen funciones en los departamentos de la República que se indican en cuadro abajo consignado; con salario base mensual de cuatro mil quetzales (Q.4,000.00), por el período comprendido a partir de la fecha de toma de posesión al 30 de noviembre de 2011.



Tribunal Supremo Electoral



No.	NOMBRE	DEPARTAMENTO	No. DE PLAZA	No. DE PARTIDA
1	Marco Mizraín Velásquez Revolorio	Santa Rosa	E 4804	2011-11150023-13-17-101-11-022-4804
2	JENNIFER GABRIELA CRUZ BARRIOS	Santa Rosa	E 4805	2011-11150023-13-17-101-11-022-4805
3	Loida Nazarat Orantes Franco	Santa Rosa	E 4806	2011-11150023-13-17-101-11-022-4806
4	ANA GUISELA LOBOS ALVARADO	Chiquimula	E 4960	2011-11150023-13-17-101-11-022-4960

3. Asimismo, se solicita su intervención ante el Tribunal Supremo Electoral, para la rectificación en el listado respectivo, del nombre del señor Joaquin Rosal Jacome, persona contratada como Oficinista I (Personal Técnico de Atención, puestos de información durante el evento) del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plaza No. E 4841, autorizada mediante Acuerdo No. 1464-2011 de fecha 25 de octubre de 2011, siendo el correcto: *Edwin Joaquin Rosal Jacobs*.

Sin otro particular nos suscribimos de la señora Presidenta deferentemente,



Esperanza Amaya de Azmitia
Licda. Esperanza Amaya de Azmitia
Subdirectora Dirección de Recursos Humanos
Tribunal Supremo Electoral